

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

4865 *Notificación de requerimientos de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción de la junta directiva en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Deportes y Juventud, de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo lo siguiente:

Que, en relación con el expediente sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos indispensables para resolver que se indican en el requerimiento.

A tal efecto, las personas interesadas disponen del plazo establecido en el artículo 28 del Decreto 33/2014, de 1 de agosto, por el cual se regula el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez finalizado el plazo establecido sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se considerará paralizado el expediente y, transcurridos tres meses, se dictará una resolución por la que se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Deportes y Juventud, de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes, situada en la calle Uruguai, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

El Director General de Deportes y Juventud
Carles Gonyalons Sureda

ANEXO

DC	ENTITAT ESPORTIVA	EXPEDIENT
2140- FUTBOL	PINA C.F.	163/2015-JDC
2352-FUTBOL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL SERRALTA	255/2015-JDC
0316-FUTBOL	UNIÓN DEPORTIVA MAHÓN	190/2015-JDC
2139-HÍPICA	CLUB EQÜESTRE BALEAR	213/2015-JDC
0826-BÀSQUET	CLUB DE BÀSQUET PLA DE NA TESA	32/2016-JDC
2549-FUTBOL	PENYA ESPORTIVA S'ARENAL ATLÈTIC	183/2015-JDC

